



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"SAN PEDRO DE HUACA"

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 031 - 10-12-2020

MOTIVACIÓN

RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 031 - 10-12-2020. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, **CONSIDERANDO.- Que**, El Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal a) trata de la facultad normativa en materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.- **QUE:** Existe el Art. 57 del COOTAD literal d) referente a la expedición de acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.- **QUE:** Existe el Art. 473 del COOTAD.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición si no con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de **partición extrajudicial**, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.- **QUE:** El informe # 4 para partición extrajudicial emitido por la Jefatura de Planificación del GAD. Municipal de San Pedro de Huaca, de fecha 27 de noviembre del 2020, cumple con lo estipulado en el "REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN MEDIANTE PARTICIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INMUEBLES DENTRO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA". **RESUELVEN:** por UNANIMIDAD(Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde), aprobar el Informe Técnico # 4 emitido por la Jefatura de Planificación Urbana del GAD Municipal San Pedro de Huaca, de fecha 27 de noviembre del 2020, en atención a la solicitud de partición extrajudicial de propiedad de: Diana Janneth Chamorro, Nancy Elizabeth Chamorro y Purificación Nelly Paillacho,.. Se procederá a su notificación..."

Atentamente,


Ab. Adriana Amparo Benavides
SECRETARIA GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"SAN PEDRO DE HUACA"

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

La Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, Certifica: Que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2020; en atención a lo dispuesto en los Arts. 7, 57 literal a) y 323 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.